

SESIÓN EXTRAORDINARIA del día 5 de Agosto

Frs. asistentes:

Fr. Alcalde-Presidente.

D. Dionisio CASTRE VILLAGROY

Frs. Concejales:

D. Angel del Olmo Olivares

D. Alfonso Navacerrada Mateo

D. Leandro Sanz Tato

D. Pedro Carcajona Navacerrada

D. Laureano Navacerrada García

D. Isidoro Rodríguez Tato

D. Joaquín de las Heras Herrán

Secretario actual.

D. LORENZO ESTEBAN NAVACERRADA

En su totalidad de los Reyes a las veinte horas del día cinco de Agosto de mil novecientos sesenta y siete.-

Bajo la presidencia del Fr. Alcalde D. Dionisio Castre Villagroy, se reunieron en esta Casa Consistorial, los señores concejales invitados al margen, con objeto de proceder a la celebración de la correspondiente sesión extraordinaria convocada al efecto.

Abierta la sesión se procedió a dar lectura a la moción del Fr. Alcalde Presidente respecto de la realización de la obra de Pavimentación de la Plaza del Generalísimo con carácter de urgencia ya que se hace preciso comenzarla a la mayor brevedad posible, por no dar lugar a dilaciones de ninguna especie.-

y como quiera que para llevar a efecto la obra de referencia sin los trámites de subasta, concurso, licitación o concurso, según la expresada moción, se precisa acordar la declaración de urgencia de la obra, con arreglo al apartado c) del artículo 311 de la Ley de Régimen Local, caso 3.º del art. 41 y apartado e) y c) del párrafo 3.º del art. 42 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953; el Ayuntamiento por unanimidad, acuerda:

1.º - Hacer suya la moción del Fr. Alcalde Presidente en todas sus partes.

2.º - Declarar el caso como de imperiosa urgencia y en su consecuencia que se instruya a continuación

la parte sumarial de este expediente, con arreglo al m.º 2 al art. 311 de la vigente ley de Régimen Local, y apart. c) del m.º 3 del artículo 42 del repetido Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.-

3.º - Que tan pronto se hayan emitido los informes de los Técnicos, a que se contraen dichos preceptos y el del Delegado Sindical Local, se de nuevoamente cuenta a esta Corporación, convocándola al efecto, al objeto de acordar lo que en definitiva proceda.

y no siendo otro el objeto de la presente Sesión extraordinaria, se dio por terminada la misma a las veintinueve horas quince minutos del citado día, de lo que yo el Secretario actúo doy fe.-

Dionisio Sastre,

José María Pérez

P. Carroño

Laura María Rodríguez